ACUERDO MINISTERIAL No. AGN-211-2026

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 27 de octubre de 2026

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo Ministerial No. 187-2020 de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se aprobó la implementación del Centro de Información Estratégica Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cuyo objeto es monitorear información de condiciones ambientales, que puedan derivar en declarar una emergencia climática y alimentaria, sus acciones de prevención, mitigación y otras acciones que permitan al Ministerio realizar una planificación estratégica, que pueda ser utilizada en beneficio del sector agro.

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en el artículo 3, del Acuerdo Ministerial No. 187-2020 de fecha 09 de octubre de 2020, el Centro de Información Estratégica Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, estará integrado de la manera siguiente: a) Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional; b) Viceministerio de Desarrollo Económico Rural; c) Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones; d) Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural; e) Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos, todos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar a los integrantes del Centro de Información Estratégica Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, los cuales quedan de la manera siguiente:

a. **Representantes del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.**
   Ericka Elizabeth Renee Hernández Hernández
   Erick Antonio Reyes Javier

b. **Representantes del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural.**
Alejandro González de la Cruz
José Antonio Fión Morales

c. **Representantes del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.**
Aksel Antonio Bonilla Franco
Carlos Jose Figueroa Grajeda

d. **Representantes de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.**
Mario Jesús Orozco Orozco
Celeni Marleni Batres Alfaro

e. **Integrantes de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos.**
Allan Wilfredo Caravantes Alvarado
Andrea del Rosario Ovalle Herrera

ARTÍCULO 2. Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No. AGN-77-2026, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como cualquier otra disposición que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Ing. María Fernanda Rivera Dávila
MINISTRA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN